	<b>INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-052
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		Página 1 de 10

<b>FECHA DEL INFORME</b>		21 de febrero de 2023	
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>			
<b>TIPO DE CONTRATO</b>		Apoyo a la Gestión	
<b>N° Y FECHA DEL CONTRATO</b>		N° 084 de 4 de junio de 2021	
<b>OBJETO:</b> CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN ASISTENTE NIVEL 3 PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS PREDIOS LOS TERMALES, EL CARACOL, LA FLORIDA MONTERREY, EL RECREO Y LOTE 2 CALIFORNIA UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.			
<b>CONTRATISTA</b>		Johann Sebastián Sánchez Castiblanco	
<b>SUPERVISOR</b>		Alexi Liliana Buitrago Caycedo Líder de Gestión Ambiental	
<b>INTERVENTOR</b>		No Aplica	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>		\$ 10.661.224	
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>		Siete (7) meses a partir de la suscripción del acta de Inicio, en todo el caso el plano no podrá superar el 31 de diciembre de 2021.	
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>		<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO</b>	
22- JUNIO- 2021		31- DICIEMBRE- 2021	
<b>2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>			
<b>SUSPENSIONES: NO APLICA</b>			
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN N°</b>	<b>DE FECHA: NO APLICA</b>	<b>N° DIAS DE SUSPENSIÓN:</b>	
<b>PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN N°</b>	<b>DE FECHA: NO APLICA</b>	<b>N° DIAS DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN:</b>	
<b>ACTA DE REINICIACIÓN N°</b>	<b>DE FECHA:</b>	NO APLICA	
<b>TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES NO APLICA</b>		<b>N° DIAS</b>	
<b>ADICIONES: NO APLICA</b>			
<b>ADICIÓN N° N/A</b>	<b>DE FECHA:</b>	<b>VALOR:</b>	N/A
<b>ADICIÓN N° N/A</b>	<b>DE FECHA:</b>	<b>VALOR:</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL ADICIONES</b>		<b>VALOR:</b>	N/A
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>		<b>VALOR:</b>	N/A

	<b>INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-052
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 2 de 10</b>

<b>PRÓRROGAS: NO APLICA</b>			
<b>PRÓROGA N°:</b> N/A	<b>DE FECHA:</b>	<b>PLAZO PRORROGADO:</b>	N/A
<b>PRÓROGA N°:</b> N/A	<b>DE FECHA:</b>	<b>PLAZO PRORROGADO:</b>	N/A
<b>TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS NO APLICA</b>			
<b>PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>		NO APLICA	
<b>FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN</b>		DD-MM-AAAA	

<b>ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS: NO APLICA</b>		
<b>ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS N°:</b>	<b>DE FECHA:</b>	DD-MM-AAAA
<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN: NO APLICA</b>		

<b>3. GARANTIAS</b>							
DOCUM ENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCI ÓN Y FECHA DE APROBACI ÓN (dd/mm/aaa a)	COMPA ÑÍA ASEGU RADOR A
				INICIO	FINAL		
INICIAL	26-46- 101015247	Cumplimiento del Contrato	\$2.132.244,80	04/06/2021	04/07/2022	Resolución N° 0388 del 11 de junio de 2021	Seguros del Estado S.A.


<b>4. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS</b>				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
¿Luego del seguimiento se materializo algún riesgo?	SÍ		NO	X
NO APLICA				
Observaciones adicionales: NO APLICA				

	<b>INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-052
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		Página 3 de 10

5. BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL (1)	\$ 10.661.224	
VALOR ADICIONES (2)	\$ 0.0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$ 10.661.224	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 4.569.096	
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$ 0.0	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$ 4.569.096	
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$ 6.092.128	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
ACTA N° 01	09/08/2021	\$1.523.032
ACTA N° 02	22/09/2021	\$1.523.032
ACTA N° 03	23/09/2021	\$1.523.032
<b>VALOR PAGADO A LA FECHA (3)</b>		<b>\$4.569.096</b>

6. ANTICIPO		
El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL concedió al contratista un anticipo por valor de <b>(\$0,0)</b> , equivalente al 0% del valor total del contrato, el cual se amortizo así:		
Valor Anticipo Recibido	N/A	
Valor Amortización acta parcial N°		N/A
Valor Amortización acta final		N/A
<b>SUMAS IGUALES</b>	N/A	N/A

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES			
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (I)	CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO O NO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE. (III)	OBSERVACIONES (IV)
El contratista se compromete a conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los	SI	Certificaciones de Capacitaciones Anexo N° 01	El contratista recibe capacitación sobre el SIG lo que le da la capacidad de

	<b>INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-052
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 4 de 10

<p>manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cumplimiento de las normas ISO 9001 :2015, ISO 14001 :2015 y OHSAS 18001:2007.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> En virtud de este compromiso El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace para y contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IB E.S.P. OFICIAL.</p>			actuar sobre los lineamientos establecidos en la empresa.
<p><b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (I)</b></p>	<p><b>CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)</b></p>	<p><b>DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO O NO DE LA OBLIGACIÓN Y UBICACIÓN DE ÉSTE. (III)</b></p>	<p><b>OBSERVACIONES (IV)</b></p>
<p>El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones a los sistemas de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la Circular Conjunta 0001 de 2004, expedida por el Ministerio de Protección Social y de hacienda y Crédito Público.</p>	SI	<p>Anexo N° 02 Pág. 20-26 Anexo N° 03 Pág. 21-25 Anexo N° 04 Pág. 20-23</p>	Se evidencia el pago de Seguridad Social
<p>Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único</p>	SI	<p>Certificaciones de Capacitaciones Anexo N° 01 Pág. 1</p>	

	<b>INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-052
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 5 de 10</b>

Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa, y cumplir los requisitos que se exigen en el anexo de la invitación según el tipo de contrato.			
Cumplir con los requerimientos que le apliquen del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, el cual a partir del envío de la presente invitación hará parte integral del contrato a suscribir.	SI		
Asistir a las capacitaciones que le indique la empresa para el cumplimiento de las normas del sistema integrado de gestión. Las capacitaciones serán obligatorias para la suscripción del acta de inicio.	SI	Certificaciones de Capacitaciones Anexo N° 01	Recibe capacitación de Seguridad Y Salud En El Trabajo, Gestión Ambiental y Gestión Tecnológica.
Suscribir las actas de inicio, parciales, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.	SI	Anexo N° 02,03,04,06	El contratista suscribe acta de inicio y tras actas parciales.
Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.	N/A		No se ejecuta modificación de pólizas.
Desarrollar las actividades materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión del IBAL.			

El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.	SI	Certificaciones de Capacitaciones Anexo N° 01	El contratista recibe capacitación sobre el SIG lo que le da la capacidad de actuar sobre los lineamientos establecidos en la empresa.
Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.			
<b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO/ CONVENIO (I)</b>	<b>CUMPLIMIENTO (SI, NO, N/A) (II)</b>	<b>DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO O NO DE LA OBLIGACIÓN UBICACIÓN DE ÉSTE (III)</b>	<b>OBSERVACIONES (IV)</b>
Realizar el desmonte y limpia de las áreas verdes, para lo cual procederá a realizar el despeje limpia del área, eliminando las especies indeseables que compitan con especies establecidas en estas zonas.	NO		
Dar el manejo adecuado a los árboles que se encuentran contiguos a las infraestructuras existentes en cada uno de los predios con el fin de evitar daños estructurales.	SI	Anexo N°02	
Se deberán realizar los respectivos mantenimientos en los jardines que se encuentran alrededor de la vivienda, podas de formación a los árboles y arbustos.	NO		



**INFORME DE SUPERVISOR PARA  
CIERRE DEL EXPEDIENTE  
CONTRACTUAL**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-052**

**FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15**

**VERSIÓN: 00**

**Página 7 de 10**

<p>Las cercas deberán ser reforzadas cada vez que ellas lo requieran para proteger de especial los proyectos que se han ejecutado por las diferentes instituciones responsables. En el momento de que exista la necesidad de realizar el cambio de cercas (cambio de postes o alambre), la labor será realizada por el contratista.</p>	<p>SI</p>	<p>Actividades Desarrolladas Anexo N° 03 y 04.</p>	
<p>Deberá realizar recorridos de inspección dentro del perímetro de las propiedades y adyacentes que tengan como objeto la conservación de recursos naturales del sector, Ejerciendo el control y la vigilancia, en aras de evitar el acceso al mismo de semovientes, invasores o la realización de actividades por personas no autorizadas como son: talas, quemas, plantaciones ilícitas y otras actividades que deterioren el bien adquirido, Proteger de especial los proyectos que han sido ejecutados por el IBAL S.A E.S.P OFICIAL como es el las reforestaciones y por CORTOLIMA.</p>	<p>SI</p>	<p>Actividades Desarrolladas Anexo N° 03 y 04.</p>	
<p>Abstenerse de efectuar aprovechamiento alguno del bosque natural o plantado encuentre dentro del bien; de igual manera no podrá establecer cultivos de ninguna</p>	<p>N/A</p>		

	<b>INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-052
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 8 de 10</b>

especie ni poseer animales de pastoreo en los predios.			
Informar al supervisor cualquier actividad o Suceso que genere afectación tempo permanente al área de la reserva, y proponer alternativas de solución si es el caso.	SI	Anexo N° 04	Manifiesta presencia de equinos y basuras de campistas en ciertos predios.
Realizar el diligenciamiento diario de bitácora de las actividades.	NO		
Entregar un informe mensual de los resultados de todos los procesos o acciones llevados en la reserva, conforme a la bitácora diaria de terreno.	SI	Acta Parcial Anexo N° 02,03 y 04	
Dar aviso inmediatamente al supervisor en caso de perturbación a la posesión y a la auto competente del área de jurisdicción.	NO		
Apoyar a la Oficina de Gestión Ambiental en el proceso de seguimiento a las fuentes abastecedoras del Acueducto de la ciudad de Ibagué y demás acciones inherente Sección de Gestión Ambiental.	SI	Anexo N°02	En base a las visitas a los predios, menciona fuentes hídricas sin novedad.
Realizar los cuidados de mantenimiento que indique el supervisor del contrato y orientaciones y actividades indicadas por este en cumplimiento del objeto contractual.	NO		Se identifica mas un tema de visitas a los predios que mantenimientos generales realizados.

*(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*



	<b>INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-052
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 9 de 10</b>

*(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el acta final, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

*(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

*(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*


#### 8. SANCIONES

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

TIPO DE SANCIÓN	VALOR DE LA SANCION.	DOCUMENTO MEDIANTE CUAL NOTIFICO SANCION	AL SE	FECHA EJECUTORIA DE LA SANCION	DE DE
Multas de apremio. (art. 65 del Manual de Contratación)	N/A	N/A		N/A	
Declaratoria de incumplimiento, exigibilidad de las garantías y de la cláusula penal pecuniaria. (art. 68 del Manual de Contratación)	Total	N/A		N/A	
	Parcial	N/A		N/A	

#### 9. CERTIFICACIÓN

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

	<b>INFORME DE SUPERVISOR PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-052
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		Página 10 de 10

**10. REQUERIMIENTOS REALIZADOS AL CONTRATISTA PARA LIQUIDAR EL CONTRATO DE MANERA BILATERAL**

No se realiza la respectiva liquidación del contrato en razón a que el contratista no cumple con sus obligaciones contractuales en un 100% del tiempo plasmado en el contrato, decide abandonar sus funciones indicado verbalmente que tiene otro compromiso.

Así bien, el Subgrupo de gestión ambiental remitió al contratista el oficio 211-310 del 13/09/2021 en donde se le manifestó que tenía pendiente la entrega de la bitácora de actividades para su revisión y aprobación, así mismo que era necesario que justificara incumplimiento a las reuniones programadas para los días viernes de cada semana con el mismo fin; por lo que se citó para el día lunes siguiente a las 8:00 am en la oficina de Gestión Ambiental las instalaciones de la empresa, para organizar cronograma de actividades, con el fin de garantizar el cumplimiento de actividades de la semana anterior.

Es de resaltar que el 12 de octubre de 2021 la oficina de gestión ambiental remitió a SEGUROS DEL ESTADO S.A. el oficio 211-350 del 12 de octubre de 2021 de Resolución de Controversia del contrato, en donde se expuso que se le había remitido el oficio 211-310 al contratista solicitándole el cumplimiento del mismo, por lo que en la reunión del 20/09/2021 demostró por medio de los informes de campo las visitas y actividades desarrolladas hasta ese momento, mencionándosele que era necesario seguir estableciendo un cronograma de actividades semana a semana, con el fin de generar un óptimo seguimiento del contrato.

Posterior a ello el subgrupo de gestión ambiental en más de tres ocasiones se trata de comunicar telefónicamente a lo que el contratista nunca genera una respuesta, no radica de manera escrita su decisión, solo decide no volver a responder, por lo que es necesario realizar este informe de supervisor para cierre de expediente dejando claro que las sumas en relación al trabajo alcanzado a efectuar por el contratista desde que se radico el acta de inicio 22 de junio de 2021 hasta la última acta parcial radicada 27 de octubre de 2021, quedaron en su momento debidamente canceladas.

Por lo anterior, la suma de \$ 6.092.128 que quedó pendiente de ejecución, deberá reintegrarse al patrimonio de la entidad.

**11. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA Y RAZONES TÉCNICAS FRESTE A ÉSTAS**

El contratista solo manifiesta de forma verbal que no seguirá ejecutando las funciones plasmadas en su contrato, en razón a que tiene otro compromiso, no contesta a las llamadas telefónicas y no realiza ningún tipo de radicado ante la decisión tomada.

**12. OBSERVACIONES ADICIONALES**

  
**ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO**  
 Líder de Gestión Ambiental  
 Supervisora


	<b>CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-053
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 1 de 4</b>

La suscrita **ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO** en su calidad de **LIDER DE GESTION AMBIENTAL**, supervisora del contrato No. 084 de 4 de junio de 2021, dando cumplimiento a la política de prevención del daño antijurídico en materia de contratación establecida por el comité de conciliación de la empresa, se realiza constancia de cierre del expediente contractual para determinar el estado final del contrato.

Así mismo, se deja constancia de que la presente acta se realiza con la información documental que se encuentra en el expediente del contrato, y reconocimientos efectuados por los funcionarios que ejercieron la supervisión en la época de ejecución del mismo. El informe técnico detallado del estado del contrato hace parte integral de la presente acta.

#### CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Apoyo a la Gestión
<b>CONTRATO No. Y FECHA:</b>	N° 084 de 4 de junio de 2021
<b>CONTRATISTA:</b>	JOHANN SEBASTIÁN SÁNCHEZ CASTIBLANCO
<b>Nit o C.C. No.</b>	\$ 10.661.224
<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN ASISTENTE NIVEL 3 PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS PREDIOS LOS TERMALES, EL CARACOL, LA FLORIDA MONTERREY, EL RECREO Y LOTE 2 CALIFORNIA UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 10.661.224
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 10.661.224
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Siete (7) meses
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO</b>	Siete (7) meses
<b>INTERVENTOR:</b>	ALEXI LILIANA BUITRAGO CAICEDO, LIDER DE GESTION AMBIENTAL
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	07 de enero de 2014
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	N.A por el abandono del contrato

	<b>CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-053
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 2 de 4</b>

**CONDICION ACTUAL DE LAS GARANTÍAS**

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)	COMPAÑÍA ASEGURADORA
				INICIO	FINAL		
INICIAL	26-46-101015247	Cumplimiento del Contrato	\$2.132.244,80	04/06/2021	04/07/2022	Resolución N° 0388 del 11 de junio de 2021	Seguros del Estado S.A.

**BALANCE FINANCIERO**

De conformidad con el registro documental el contrato presentó el siguiente balance financiero

<b>Valor inicial del contrato</b>	\$ 10.661.224	
<b>Valor adiciones</b>	\$ 0.0	
<b>Valor total del contrato</b>	\$ 10.661.224	
<b>Valor cancelado acta parcial No. 01 de fecha 09/08/2021</b>		\$1.523.032
<b>Valor cancelado acta parcial No. 02 de fecha 22/09/2021</b>		\$1.523.032
<b>Valor cancelado acta parcial No. 03 de fecha 23/09/2021</b>		\$1.523.032
Valor acta final	N/A	\$0.0
Valor acta de liquidación	N/A	\$0.0
Saldo a reintegrar		\$ 6.092.128
Sumas iguales	\$ 10.661.224	\$ 10.661.224

De los valores mencionados reconocidos en las siguientes actas fueron cancelados al contratista

Valor reconocidos y cancelados efectivamente a contratista	\$ 4.569.096	Corresponden a las siguientes actas <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta parcial No. 01 de fecha 09/08/2021</li> <li>- Acta parcial No. 02 de fecha 22/09/2021</li> <li>- Acta parcial No. 03 de fecha 23/09/2021</li> </ul>
--	--------------	--

	<b>CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-053
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 3 de 4</b>

El anticipo presentó el siguiente balance

Valor de anticipo otorgado		N/A
Valor amortizado en acta	N/A	
Valor anticipo pendiente por amortizar	N/A	
Sumas Iguales	N/A	N/A

### CONSTANCIAS

1.-Teniendo en cuenta la competencia indicada en la primera parte de la presente acta, la supervisora deja constancia de que revisó el contenido obligacional del contrato con lo ejecutado por el contratista y el soporte documental del contrato, por lo que se permite concluir que el contratista **JOHANN SEBASTIÁN SÁNCHEZ CASTIBLANCO** realizó los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; no obstante, solo cumplió con el 43% del objeto contractual.

El balance obligacional que permite concluir esto se encuentra detallado en el informe de supervisor de fecha 21 de febrero 2023.

2. Que la suscrita supervisora deja constancia de que la presente acta de cierre procede por haber terminado el plazo del contrato y no se adelantó dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del mismo el acta de liquidación bilateral, para determinar el balance entre las partes conforme lo indica el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020; así mismo, el contrato no cuenta con acta final y, por lo tanto, no se puede dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo de la norma en cita que a saber reza:

*"Los contratos de prestación de servicios profesionales, no requerirán liquidación, bastara con el acta final y recibo a satisfacción."*

El Grupo de gestión ambiental remitió al contratista el oficio 211-310 del 13/09/2021 en donde se le manifestó que tenía pendiente la entrega de la bitácora de actividades para su revisión y aprobación, así mismo que era necesario que justificara incumplimiento a las reuniones programadas para los días viernes de cada semana con el mismo fin.

Para el 12 de octubre de 2021 la oficina de gestión ambiental remitió a SEGUROS DEL ESTADO S.A. el oficio 211-350 del 12 de octubre de 2021 de Resolución de Controversia del contrato, en donde se expuso la remisión del oficio 211-310 al contratista solicitándole el cumplimiento del mismo, y en la reunión del 20/09/2021 él demostró por medio de los informes de campo las visitas y actividades desarrolladas hasta ese momento. Siendo esto lo último presentado por él.

	<b>CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-053
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 4 de 4</b>

Conforme a lo anterior es pertinente anotar que el contratista no cumplió con sus obligaciones contractuales en un 100% del tiempo plasmado en el contrato, decide abandonar sus funciones indicado verbalmente que tiene otro compromiso.

El subgrupo de gestión ambiental en más de tres ocasiones se trata de comunicar telefónicamente a lo que el contratista nunca genera una respuesta, no radica de manera escrita su decisión, solo decide no volver a responder, por lo que es necesario realizar este informe de supervisor para cierre de expediente dejando claro que las sumas en relación al trabajo alcanzado a efectuar por el contratista desde que se radico el acta de inicio 22 de junio de 2021 hasta la última acta parcial radicada 27 de octubre de 2021, quedaron en su momento debidamente canceladas.

Por lo anterior, la suma de \$ 6.092.128 que quedó pendiente de ejecución, deberá reintegrarse al patrimonio de la entidad.

3.- Que la supervisora del contrato trato de comunicarse con el contratista; no obstante, después de haber manifestado de forma verbal que no seguirá ejecutando las funciones plasmadas en su contrato, en razón a que tiene otro compromiso, no contesta a las llamadas telefónicas y no realiza ningún tipo de radicado ante la decisión tomada.

Son parte del expediente contractual las actas suscritas dentro de la ejecución del contrato, tales como suspensiones, reiniciaciones, parciales, informes, acta final, etc y el informe de supervisor para cierre del expediente contractual debidamente diligenciado en el formato GJ-R-053.

En consecuencia, de lo anterior se cierra el expediente contractual correspondiente y se da traslado al área financiera y/o contable para que realice los tramites presupuestales pertinentes.

**Nota 1.** En ningún caso esta constancia se entenderá como un acto administrativo, y su finalidad será la de dar por cerrado y archivado el expediente del proceso de contratación, lo que, a su vez, permitirá que desde el punto de vista financiero y contable se proceda con los trámites pertinentes.

**Nota 2.** En todo caso las partes tendrán la facultad de acudir a la liquidación en sede judicial en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

Se expide en la ciudad de Ibagué, a los 28 días del mes de febrero de 2023.

  
**ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO**  
 Líder de Gestión Ambiental  
 Supervisor

Original: Carpeta del contrato

Ibagué, 13 de junio de 2023

Doctor  
**LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA**  
Secretario General  
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta Circular N°05 De 2023 - Contratos Vencidos y/o Pendientes Por Liquidar.

Respetado Dr. Giraldo,

Por medio de la presente me permito remitir el informe de supervisión para cierre de expediente contractual y el acta de cierre de expediente de los siguientes contratos, para su respectivo tramite:

CONTRATO	OBJETO
110 del 23 de agosto de 2017	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades correspondientes al seguimiento y asistencia técnica, monitoreo, control y vigilancia de los proyectos de restauración y conservación ambiental en el marco del convenio interadministrativo N° 011 de 29/12/16 que tiene como objeto: "aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones de planificación, ordenamiento y manejo en la cuenca del rio combeima del municipio de Ibagué, con el fin de garantizar una intervención coordinada, sistemática y planificada en el ordenamiento y manejo integral de la cuenca; así como una óptima y eficiente aplicación de los recursos apropiados por cada una de las instituciones que permitan la sostenibilidad ambiental y se garantice a futuro el suministro y calidad del recurso hídrico para la ciudad de Ibagué.
118 del 05 de septiembre de 2017	Contratar el arrendamiento de una (1) camioneta de servicio público, para el transporte de materiales, equipos y logística de la dependencia de gestión ambiental y otros procesos del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
150 del 27 de octubre de 2017	Contratar la prestación de servicios de un tecnólogo agropecuario para dar cumplimiento a las actividades plasmadas en el plan operativo del proyecto integral cuenca

	combeima del convenio 011 del 29/12/2016 el cual tiene por objeto "aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones de planificación, ordenamiento y manejo en la cuenca del rio combeima del municipio de Ibagué, con el fin de garantizar una intervención coordinada, sistemática y planificada en el ordenamiento y manejo integral de la cuenca; así como una óptima y eficiente aplicación de los recursos apropiados por cada una de las instituciones que permitan la sostenibilidad ambiental y se garantice a futuro el suministro y calidad del recurso hídrico para la ciudad de Ibagué".
084 del 04 de junio de 2021	contratar los servicios de apoyo a la gestión de un asistente nivel 3 para la administración y manejo de los predios los termales, el caracol, la florida monterrey, el recreo y lote 2 california ubicado en la zona rural del municipio de Ibagué.
098 del 08 de julio de 2021	Seguimiento e identificación de vertimientos de ARD en las cuencas urbanas de los ríos Chípalo, combeima, Alvarado y Opia, la caracterización fisicoquímica de ARD de entrada y salida de las PTARD el tejlar, Américas y Comfenalco, de vertimientos puntuales y de aguas superficiales.
022 del 25 de enero de 2022	Contratar el suministro e instalación a todo costo de estaciones de carga solar para promover la utilización de energías alternativas en marco del programa ahorro y uso eficiente de la energía de la empresa IBAL S.A E.S. P OFICIAL.

Atentamente,

  
**ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO**  
Líder Gestión Ambiental  
Proyctó: Gilliam Gissenia Molina Plazas- Aux. Admin 04.

